

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACIÓN PARCIAL – LAE IP

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	LAE - IP
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniela Bustos Vadillo
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	Mayo 13 de 2025.
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	Octubre 17 de 2024

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Trissy Figueroa Rivera	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa PLA “LAS Sola Sierra”, SERPAJ Chile	ORGANISMOS ACREDITADOS	SI	
Alejandra Stevenson	Representante de la Sociedad Civil – Fundación Recrea	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ricardo Espinoza	Universidad Católica del Norte	MUNDO ACADEMICO	NO	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORÍA PENAL PUBLICA	NO	
Hans Durán Vasquez	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Ximena Torres Baeza	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	SI	
Ximena Willans Muñoz	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	

Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Yordiana Vega	Secretaría Regional de Salud	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Sebastian Islas Jara	SENDA	SENDA	SI	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

Actualmente no existe sobrepoblación, ya que el lugar tiene capacidad para 24 hombres y 4 mujeres. Existiendo actualmente una población de 14 jóvenes, todos hombres.

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

En el caso de existir sobrepoblación, se cuenta con stock de colchones para habilitar camas de emergencia

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas?

Sí, actualmente 14 jóvenes.

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Potenciar e incrementar visitas domiciliarias, fortalecer rutinas diarias y la atención de jóvenes. Esto, considerando además, cuentan con mayor dotación de personal a diferencia del segundo semestre del año 2024.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Se considera lo mencionado en el artículo 48 letra C del reglamento de la ley 20.084 y lo establecido en la norma técnica, según lo establece el numeral 3.1.3. No obstante es importante mencionar que para la distribución de los y las jóvenes se considera, edad, contaminación criminológica, género, conflicto entre pares, etc.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Estaría referido en la norma técnica y reglamento de la ley 20.084.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

Si bien no hay población femenina, se cuenta con un lugar definido para mujeres. Aplicando los mismos criterios de distribución señalados anteriormente.
--

Es importante señalar que el lugar contaría con implementos para mujeres con hijos e hijos lactantes.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

Se mantiene con consideración la Convención de los Derechos del niño y junto a esto la guía para la intervención con perspectiva de Género, aprobada por Resolución Exenta N°2371 del 16 de diciembre 2022 y la Política para el abordaje de la diversidad sexual, aprobada por Resolución Exenta 0308 del 10 de febrero de 2023.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La baja población y el aumento de la dotación de personal que tiene actualmente el centro estaría permitiendo desarrollar adecuadamente el control de la sanción de los jóvenes por medio de visitas domiciliarias e intervenciones

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con observaciones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se cuenta con conservaciones

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Actualmente el centro contaría con mayor dotación de personal a diferencia del semestre pasado, lo que beneficia la intervención, considerando que se cuenta con sobrepoblación.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Actualmente, no se presentan dificultades respecto a la dotación, ya que la dotación total del centro es de 45 funcionarios y funcionarias, pero se debe mejorar el sistema de reclutamiento. En este momento, el centro cuenta con la contratación de 28 funcionarios y funcionarias, distribuidos de la siguiente manera:

DOTACIÓN SRJ	Cantidad	Con licencia médica /Ausentismo	Permisos especiales	Horario/Turno
Director/a de Centro	1			Administrativo - 44 horas semanales.
Jefe/a Técnico/a	1			Administrativo - 44 horas semanales.
Jefe/a Administrativo/a	1			Administrativo - 44 horas semanales
Coordinador de Casos	0			No aplica.
Coordinador/a de Operaciones	1			Rotativo 2 D – 2 N – 2 Descanso
Coordinador/a de Educación y Oferta	1			Administrativo - 44 horas semanales
Gestor de Casos	2			Administrativo - 44 horas semanales
Encargado/a de Información e Ingreso	0			
Psicólogo/a	1			Administrativo - 44 horas semanales
Tutor/a sistema rotativo:	10	4		Turno 12 horas trabajadas en 02 días y 02 noches x 02 días descanso.
Terapeuta Ocupacional	1			Administrativo - 44 horas semanales
Profesional de Oferta	1			Administrativo - 44 horas semanales
Profesional de la Educación	1			Administrativo - 44 horas semanales
Secretario/a	1			Administrativo - 44 horas semanales
Manipulador/a de Alimentos	2			Turno 4x2
Auxiliar de Mantención	0			Cargo actualmente en Concurso
Auxiliar de Aseo	1			Administrativo - 44 horas semanales
Auxiliar de Lavandería	0			No aplica
Portero/a	1			Administrativo - 44 horas semanales. 2 vacantes en proceso de concurso en empleos públicos.
Conductor/a (turno)	0			
Administrativo de Línea (Bodega)	1			Administrativo - 44 horas semanales
Otros: Administrativo de línea (Personas)	1			Administrativo - 44 horas semanales
Dotación total de funcionarios del SRJ	28			

--

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

Las capacitaciones impartidas a los funcionarios y funcionarias son las siguientes:

- Comité de Aplicación, impartida por ACHS, dirigida a los miembros del comité de aplicación de LAE IP (8 funcionarios).
- Medidas para prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género, dirigidas al equipo de LAE IP (participaron 17 funcionarios).
- Dos funcionarios accedieron al Curso Introductorio al Modelo de Intervención Especializado para la Reinserción Social Juvenil.

Las capacitaciones son esenciales para el buen funcionamiento del centro.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Sí, todos los funcionarios y funcionarias que tiene intervención directa con los jóvenes y sus familias cuentan con capacitación en temáticas de género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro a partir del mes de abril de 2025 cuenta con Comité Paritario.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejorar el sistema de reclutamiento de personal.
Resolver el tema de la bomba de agua.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Aumento en la dotación.
El centro cuenta con nuevas instalaciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Nº	Espacios comunes	SI/NO
1	Existe comedor	SI
2	Existe cocina	NO
3	Todos los jóvenes tienen su cama personal	SI
4	Todas las camas cuentan con frazadas	SI
5	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as menores de dos años.	NO
6	Existencia de dependencia especial para madres con hijos/ as mayores de dos años.	NO
7	Existe iluminación natural en todas las habitaciones	SI
8	Hay filtración en las habitaciones	NO
9	Existencia de luz eléctrica en todas las secciones.	SI
10	Sistema de calefacción	SI
11	Sistema de aire acondicionado	SI
12	Existe agua caliente en los baños	SI
13	Existencia de espacios para talleres socioeducativos	SI
14	Existencia de buzón de reclamos y sugerencias (art. 10 de Reglamento LRPA)	SI
15	Existencia de espacio para deporte y recreación	SI
16	Existencia de espacio para venusterio	NO
17	Existencia de salas de clases para hombres	NO
18	Existencia de salas de clases para mujeres	NO
19	Existencia de espacios de capacitación laboral	NO
20	Existen dependencias en la SNRSJ destinadas a la atención de salud	NO
21	Otros.	

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Al tratarse de habitaciones individuales está implícita la segregación, sin espacios comunes nocturnos.

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

El centro está funcionando en un lugar temporal, habilitado mediante container, en los que se dividen en espacio común y 14 habitaciones individuales con camas, colchón y frazadas para la población masculina y está operativa habitaciones en otro piso para dos mujeres.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de por qué esto no ocurre.

El Centro cuenta con servicios básicos de luz eléctrica y agua potable.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

El espacio es reducido, no cuenta con áreas para intervención y no hay espacios para esparcimiento.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No. Sector femenino no está utilizado.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa en buenas condiciones de mantenimiento e higiene.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Escaso espacio para intervención considerando la naturaleza de la sanción que requiere talleres y espacios de intervención en el día.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Habilitar espacios para intervención de los jóvenes.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se solucionó problemas de plaga de palomas.
Se mantiene la falta de espacio para intervención de adolescentes, lo que podría solucionarse con la implementación de nuevo centro CIP CRC.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan de emergencia 2025 se encuentra en proceso de revisión y, posteriormente, será enviado a la Dirección Nacional de Reinserción Social Juvenil (Unidad de Prevención de Riesgos y Calidad de Vida) para su respectiva aprobación. Actualmente, el centro trabaja con el Plan de Emergencia 2023, en el cual se incluía en los anexos la situación de semicerrado.

2. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

El plan de emergencia 2025 está en proceso de revisión. Respecto a las redes seca y húmeda dependencias provisorias no cuentan con red seca y húmeda. En nuevas dependencias, estas se encuentran operativas.

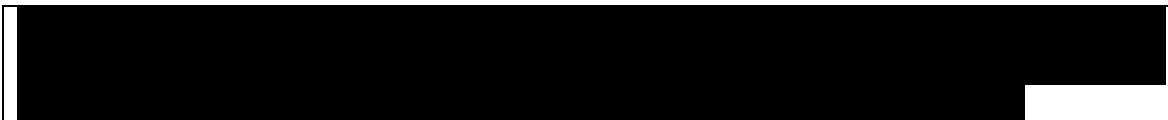
Red Seca: Recintos cuentan con red seca y certificación de Bomberos.

Red Húmeda: Recintos cuentan con red húmeda y certificación de Bomberos.

Estanque de almacenamiento de agua: Cuenta con 2 estanques con capacidad de 28,4 m³.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

3. Revise el estado del sistema de seguridad electrónica, tomando en consideración las condiciones de arco detector de metales, paleta detectora de metales y existencia de gabinetes de seguridad.



4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

El plan de emergencia 2025 que se encuentra en proceso de revisión, señala lo siguiente:

Vías de evacuación:

Desde el segundo piso hacia la salida del recinto por la escalera principal. Desde el primer piso, por los pasillos directos a la vía única de ingreso y salida del centro.

Puntos de reunión:

PEE ubicado a un costado de la salida principal, sin salir de la reja principal. Sector Hall.

Zona de seguridad:

Las zonas de oficinas deben colocarse en un punto seguro, bajo los escritorios o en un ángulo seguro (técnica del triángulo de la vida).

Al momento de la visita, las zonas se encontraban despejadas.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

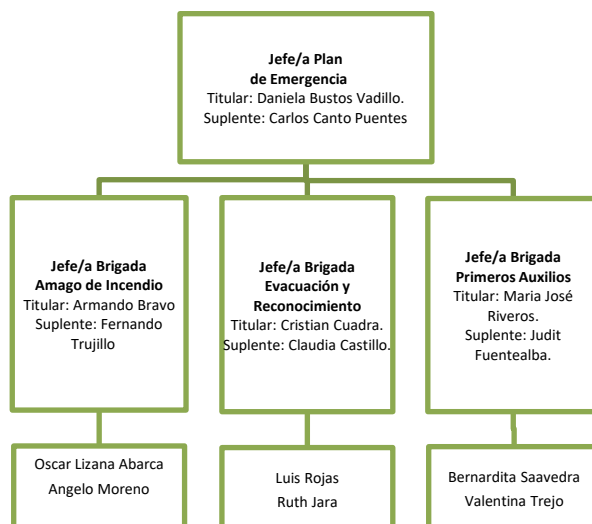
Durante el presente año, el centro no se ha llevado a cabo simulacros.

6. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Encargado de seguridad de día: [Redacted] – Coordinador de turno.

Encargado de seguridad de noche: Coordinador de turno.

Organigrama de la Comisión de Seguridad



7. Señale aspectos favorables a considerar.

El plan de emergencias que se encuentra en proceso de revisión fue elaborado con la participación de un prevencionista de riesgo del centro IP IRC.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se han realizado simulacros.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Gestionar con la Dirección Nacional de Reinserción Social Juvenil la aprobación del Plan de Emergencia 2025.
- Coordinar y realizar simulacros.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Elaboración del Plan de Emergencia 2025 para el Centro de Libertad Asistida Especial con internación parcial.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones de la Comisión Disciplinaria y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Se corrobora la existencia de registros de sanciones del Comité de Disciplina. Este registro está compuesto por actas que están ajustadas a la normativa legal y reglamentaria.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Si existe registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible de las decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas en año calendario.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

Evasión de centro

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comisión Disciplinaria, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, anotaciones negativas en la ficha personal, medidas de separación de grupos, prohibición de participar en alguna actividad recreativa, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Por parte del equipo profesional del LAE-IP, se refuerza catálogo de faltas y se emplean esfuerzos en la intervención para evitar evasiones.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comisión Disciplinaria? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

No se utiliza la medida de separación del grupo; lo que se hace es la distribución de habitaciones y cambiar de turnos a los jóvenes, para evitar situaciones conflictivas o de riesgo.

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Como se contempla el cambio de turno y de citación para la realización de actividades en días diferenciados, se mantiene la rutina de los jóvenes.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 2309 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se aplica la ficha única de seguimiento y existe registro de los mismos de manera actualizada y sistematizada.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el director del Centro y con un Educador(a) de trato directo. Comente lo observado.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁸ Art. 104 y ss. del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

El presente semestre no se reportan hechos de posibles vulneraciones de derechos, siendo estos en mayor proporción al exterior del centro, donde estos últimos no se han presentado a la fecha.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 2309, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

Si bien no han existido casos, al presentarse hechos son denunciados por el centro.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

5. De acuerdo a la Circular 2309, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

Se informa cada caso a la autoridad respectiva, en este periodo al Ministerio Público por eventuales hechos constitutivos de delitos en que los jóvenes mantienen la calidad de víctimas.

6. Según su apreciación y en términos generales¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

1. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 2309? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Si bien no han existido hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato; si existen estrategias para dar solución a los conflictos, como intervenciones individuales y grupales, entre otras.

2. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

3. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica, ya que no se han presentado casos.

4. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

A la fecha no se han presentado casos de amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

5. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

A la fecha no se han presentado casos de conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares. Manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

6. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica, ya que no se han presentado casos; manteniéndose los protocolos de actuación ante la eventualidad de casos.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen procedimientos acordes a lo dispuesto y cuentan con un catálogo de faltas el cual es conocido por los jóvenes al momento de su ingreso.

Se habilita sector de mujeres para joven en proceso de transición

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observa.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se destaca adecuada coordinación de profesionales, se insta a seguir reforzando las estrategias para una adecuada convivencia y buen trato y se implementen las medidas de manera individual, que permitan a los jóvenes evitar incumplimientos que eventualmente puedan implicar una situación desmejorada a su respecto.

particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Centro	Si/No
¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
4.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
5.Avanza en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

6. El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

No, la administración de medicamentos depende de la propia persona, en caso de urgencia se deriva al centro asistencial.

7. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, se realiza coordinación con atención primaria, secundaria y terciaria. En relación a la atención de salud primaria los jóvenes reciben atención del CESFAM María Cristina Rojas. En caso de requerir atención de especialista se derivan al Hospital Regional de Antofagasta. Para casos de salud mental, los jóvenes son derivados al COSAM Norte de Antofagasta

8. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Se cuenta con flujo de derivación al Hospital Regional de Antofagasta y se realiza previa coordinación del Centro LAE – IP con el CESFAM María Cristina Rojas. Se hace la detección de la necesidad de atención de psiquiatría de urgencia. Se activa el flujo de derivación al Hospital Regional y el joven es acompañado por un tutor o gestor de casos. Si es necesario, se contacta al SAMU y en algunas ocasiones se hace la coordinación con el PAI (Kausana y Rigoberta Menchu).

9. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si, se coordina con el Hospital Regional de Antofagasta y con los CESFAM María Cristina Rojas y Central Oriente. El protocolo de actuar depende del propio centro.
--

10. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Actualmente, no hay jóvenes en el PAI con apoyo psiquiátrico. Las fichas las administra el propio PAI. Sólo les remiten información de confirmación diagnóstica y el informe de seguimiento (trimestral) y el de egreso cuando corresponde. Tienen reuniones de coordinación mensuales.

11. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

- Se realiza una entrevista de ingreso (entrevista semiestructurada).
- Luego se aplica una ficha de salud mental e instrumentos de tamizaje (ASSIST para mayores de 18 años, CRAFT para menores de 18 años, escala de Columbia).
- Se establece una sospecha diagnóstica.

Esta evaluación la realiza la psicóloga junto a la gestora de casos. Es parte del proceso diagnóstico.

12. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si, el funcionario notifica a los referentes, Ministerio Público, padres o tutores, en caso de ser necesario. Además del Juzgado de Garantía.

13. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, cuentan con una nómina de registro digital.

14. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del centro:

- El 13 de marzo del 2025, joven recibe cirugía programada en HRA por fractura epífisis del radio.
- El 14 de noviembre del 2024, joven recibe atención de salud en CESFAM María Cristina Rojas por motivos de salud mental.

15. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia:

- El 8 de enero del 2025, por corte con botella de vidrio, asiste a urgencias por presentar heridas cortantes en cara externa de pierna izquierda.

<ul style="list-style-type: none"> - El 27 de febrero del 2025, fractura muñeca izquierda. - El 15 de enero del 2025, lesión previa abierta con exudado asociado a dolor. El 22 de enero del 2025, se retiran puntos.

16. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

17. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

A la fecha de elaborar el presente informe no hay jóvenes que se encuentren en control regular con médico psiquiatra de la red de salud.

18. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si se registran los intentos de suicidios en el Expediente Unico de Ejecución (EUE). Durante los últimos seis meses no se han registrado casos.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un Protocolo de Manejo de los Intentos Autolíticos para el IP – IRC y el LAE – IP. La detección previa está a cargo de la psicóloga del centro a través del instrumento de salud mental y de la Escala de Columbia, que se comenzó a aplicar en el año 2024. La contención emocional y el seguimiento del caso está a cargo del profesional gestor de caso y la psicóloga.

20. ¿El centro registra en El Expediente Único de Ejecución (EUE) la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

Si se registra en el Expediente Unico de Ejecución (EUE). En el período evaluado no se registraron fallecimientos. Existe la Circular N° 4 que regula este aspecto (protocolo).

21. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena coordinación ante problemas de salud y rápida respuesta ante requerimientos de urgencia. Con CESFAM María Cristina Rojas se destaca la comunicación y flujo expedito en la atención de pacientes. La cercanía con el CESFAM María Cristina Rojas ha significado una mejora en la adhesión a la atención de salud.

Existe además la coordinación del equipo del LAE – IP con la Unidad de Gestión de Redes del Servicio de Reinserción Social.

A partir del 2024, se incorporan nuevos profesionales, fortaleciendo la conformación de un equipo multidisciplinario que mejora la calidad de la atención. El equipo está compuesto por 28 funcionarios).

22. Señale aspectos negativos a considerar.

La oferta de atención en COSAM es limitada de especialistas.
--

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹⁴

1. Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de SRJ, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Ministerio de Educación para re escolarización en el caso de ser requerido. Distintas modalidades ofrecidas principalmente educación de personas jóvenes y adultas (validación de estudios , equivalencias laborales)

La fundación Reinventarse de Komatsu colabora con capacitaciones.

2. ¿El centro realiza un diagnóstico del nivel de conocimientos previos y habilidades cognitivas con el que los jóvenes ingresan? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste, qué tipos de test son aplicados.

Los primeros 15 días desde el ingreso el terapeuta ocupacional realiza un diagnóstico

3. ¿El centro facilita el acceso a la oferta externa de una atención diferenciada, según curso, necesidades educativas y formativas particulares de cada joven? De ser afirmativa la respuesta, describa en qué consiste.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

El centro cuenta con un gestor de redes que se ocupa de realizar las gestiones pertinentes según sea el caso.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Gestor de redes se coordina con las distintas instituciones SENSE o Mineduc.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

La estrategia consiste principalmente en incentivar a los jóvenes y sus padres o referentes a continuar estudios, propiciando una mejor calidad de vida.

Coordinación y gestión formativa

1. ¿Realiza el centro una actualización permanente del catastro con la oferta educacional y formativa del territorio? Considerar el traspaso de información al equipo del centro acerca de plazos y/o fechas de matrículas, requisitos, coberturas, procedimientos de acceso, entre otros.

Se realiza actualizaciones cada 6 meses.

2. ¿Existen protocolos actualizados de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales regulares y establecimientos educacionales flexibles?

Existe coordinación con el ministerio de educación principalmente para la escolarización de jóvenes expulsados de establecimientos educacionales por aplicación de aula segura.

3. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

5 egresados de educación media
Cursando educación media 3
Ninguno en educación básica

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres a los que asisten los jóvenes? Descríbalos diferenciando si se ejecutan al interior o al exterior del centro.

Existen 8 talleres que consisten en lectura, taller de poemas. Así mismo existen talleres diferenciados de biografía y habilidades sociales.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Interviene el equipo socio educativo del centro.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay requisitos.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

5 jóvenes asisten. Existe poca adherencia indican que falta colaboración de tribunales de justicia en lo que adherencia se refiere.

5. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente analfabetos, con problemas de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta o gestionada por el centro para tales casos?¹⁵

No hay. El Ministerio de Educación cuenta con el programa contigo aprendo para superar la problemática.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones a las que acceden los jóvenes del centro? Descríbalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Actualmente no hay.

2. En el caso de acceder, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica .

3. En el caso de acceder, ¿qué capacitaciones conducen a certificación?

No aplica.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

4. Si actualmente los jóvenes acceden a capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

En primera instancia, los requisitos mínimos de acceso establecidos por SENCE dependiendo de cada capacitación (enseñanza básica o enseñanza media completa, edad de ingreso, situación migratoria). Por parte de LAE IP, no encontrarse en situación de incumplimiento o con orden de detención vigente. Mantener adherencia a las actividades planificadas en el plan de intervención individual, participar de evaluación de necesidades e intereses por Terapeuta Ocupacional.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones?

Equipo Socioeducativo (Terapeuta Ocupacional y Psicopedagoga) realizan acompañamiento y seguimiento de los jóvenes durante la ejecución de capacitación. De igual modo, gestora de casos y psicóloga de centro abordan materias relacionadas a la adherencia y motivación para evitar la deserción temprana.

6. ¿Cuántos jóvenes acceden actualmente a capacitaciones? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

Actualmente no hay capacitaciones en ejecución, sin embargo, se cuenta con 2 jóvenes derivados de LAE IP a capacitación laboral de técnicas de soldadura convenio SENCE – SNRSJ a ejecutarse por universidad de la frontera, la cual tiene una duración de aproximadamente 2 meses y se dictará en jornada de tarde desde las 14:00 a 18:00 HRS de lunes a viernes, la ubicación de la sede en la que se ejecutará es calle Loa# 6010 Antofagasta tiene un requisito de asistencia para la aprobación del curso del 75%. Su fecha de inicio tentativa es la segunda semana de junio.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No corresponde.

8. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber accedido a una capacitación desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Desde la última visita solo 1 joven accedió a capacitación, el cual deserto de la misma y posteriormente fue egresado del centro por resolución del Tribunal de control de ejecución.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos

propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que el joven asiste.

Los planes de intervención observados cuentan dentro de su estructura con las áreas de intervención personal, protección de derechos, familia, grupo de pares, educación, laboral y salud mental. En ellos se observa inicialmente un proceso diagnóstico por área y la determinación de objetivos acorde a dicho diagnóstico y al levantamiento de necesidades, motivaciones e intereses de cada joven.

2. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁶.

El centro está en proceso de habilitación. No se advierten elementos de este tipo.
--

3. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

No se advierten elementos de este tipo.

4. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿los jóvenes acceden a actividades deportivas? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

Existen convenio con IND.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿existe biblioteca al interior del centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No se advierte equipamiento para biblioteca.

6. Según lo observado el día de la visita, ¿cree usted que la oferta formativa a la que acceden los jóvenes responde a las necesidades, intereses y a los objetivos de los planes de intervención de los jóvenes? Fundamente su respuesta teniendo en consideración la realidad de cada centro y región.

La oferta es insuficiente.

7. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta educativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

El servicio de reinserción social juvenil es la institución a cargo, se advierte insuficiencia de su estrategia para abordar la permanencia en el sistema educativo (respuesta 2 factor educación)
--

¹⁶ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

8. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Existe efectiva coordinación, los planes se encuentran acorde a las necesidades. El problema es la adherencia.

9. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Programa IND y Cupos SENCE, no obstante estos últimos son insuficientes.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Designación de directora del centro y avanzada conformación del equipo del centro.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

En general la oferta de SENCE no considera capacitación en oficios a los que pudiesen acceder jóvenes que no cuenten con enseñanza básica completa. Falta de oferta programática para capacitación en general.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener seguimiento y acompañamiento continuo a procesos de capacitación ofertados por el servicio durante el periodo.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha avanzado en la conformación del equipo de trabajo, pendiente perfeccionar un plan de capacitación, y además que cuente con oferta amplia que no incluya solo capacitación de oficios.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación es suministrada y distribuida por el IP-RC, en estos momentos se entregan servicios a 7 jóvenes, actualmente se entrega a un interno todos los servicios
--

de alimentación la cual varía con la asistencia de estos al recinto, disminuyendo los fines de semana.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, efectivamente cuenta con una minuta, la cual está aprobada por nutricionista, basada en las Guía de Alimentarias para la población Chilena (dirigida a la población adolescente)

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, se considerada cubrir el aporte calórico diario entre 2100 a 2200 kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Efectivamente, se cuenta con una minuta mensual la cual está distribuida por la semana y los horarios de entrega de las raciones los cuales están previamente establecidos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Actualmente se le entre a unos de los internos todas las raciones, al resto sólo se entrega 2 raciones que corresponde a la cena y el desayuno.

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Si, los cuales son indicados previo a una evaluación de acuerdo a las necesidades nutricionales, los cuales pueden ser hipo calórico o blando sin residuos.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

En el caso del LAE-IP, no cuenta con zona de elaboración propia, porque la alimentación es entregada por IP-IRC (adosada al LAE-IP). Contando con un recinto habilitado como comedor con mobiliario y un equipo de frío, más un microonda.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Para la distribución de alimentos, utilizan un carro metálico (información entregada por nutricionista), para ello utilizan bandejas metálicas, pocillos plásticos y sólo usan cuchara como utensilio

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Mejoraron la limpieza e iluminación de los servicios higiénicos, se sigue observando piso manchado en sector ducha marcas de óxido.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Se encuentran platos preparados almacenados en el interior del equipo de frío, sin ningún rotulo indicando la fecha elaboración o vencimiento.
Se observa puesto directo en el piso las aguas purificadas.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Reforzar limpieza de muros sector pasillo de acceso al LAE-IP (fecas de paloma).
 Habilitar mueble o repisa para el almacenamiento de artículos y/o productos de aseo
 Mantener un programa de limpieza de los equipos de ventilación de los dormitorios de los internos, como también un mueble para guardar los zapatos.
 Instruir a los internos como los encargados del recinto el no mantener platos preparados más de 24 hrs, dado que son preparación que se elaboran para el consumo inmediato.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Mejoraron iluminación sector pasillo de acceso al recinto, habilitaron un contenedor para el acopio de basura.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Pregunta	Número
Cuantos jóvenes han sido derivados al PAI el último mes.	0
Cuantos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.	1
Cuantos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.	0

1. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale funcionario del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Sí, coordinaciones mensuales, entrega de información, estados de usuarios, reuniones para llegar a acuerdos

2. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, el protocolo esta hacia la población con consumo de drogas y alcohol

3. El programa PAI participa del Análisis de Caso, establecido por los lineamientos técnicos del SRJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

Realizan reuniones de análisis de caso por cada uno de los usuarios del programa que estén participando en el momento. Las reuniones son mensuales, en el caso de requerir una reunión extra programática, se coordina y se realiza sin problemas

4. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

PAI, envía cada 3 meses un informe de avance del usuario para el centro, y el centro lo agregan como parte relevante en el informe del usuario, junto a su ficha clínica

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se tiene una buena coordinación, comunicación frecuente entre profesionales de ambos programas, entrega de información de manera rápida, como también la atención medica es rápida y eficaz

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Un aspecto negativo es la distancia (física) que hay entre ambos dispositivos

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener la buena comunicación entre los centros, donde la entrega de información es buena

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Señale los procedimientos que realiza el centro para la supervisión y acercamiento en el acompañamiento familiar con los jóvenes.

La supervisión y acercamiento familiar se sigue realizando conforme a necesidades y/o requerimientos pesquisados o por demanda espontánea de parte de los familiares y/o redes de apoyo de las y los jóvenes en LAE –IP.
--

2. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se mantienen coordinaciones periódicas por medio de abogado defensor juvenil de la Defensoría Penal Pública de la localidad de Antofagasta, para canalizar los requerimientos de aquellos jóvenes que cumplen sanción, para discutir eventual sustitución o remisión. A lo igual que otras inquietudes desde lo jurídico en causas diversas. Asimismo, se sostienen comunicación periódica entre el equipo del LAE –IP y las/los jóvenes para

detectar necesidad de atención con abogado defensor juvenil, y realizar las derivaciones respectivas de acuerdo al caso.

3. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

Si bien existe 2 buzones (sala de intervención y colindantes a los dormitorios de LAE –IP), el cual es visible y accesible a las y los jóvenes. La apertura del buzón se realiza de manera mensual y se remiten los resultados al SRSJ. Realizando los jóvenes más consultas y/o solicitudes directamente al tutor de la casa o gestor de caso.

4. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los y las jóvenes pueden comunicar sus opiniones, dudas, reclamos y solicitudes directamente al profesional Gestor de Caso y/o Tutor de Casa en LAE –IP. Conjuntamente, en caso de ser necesario, se puede gestionar atención con jefatura técnica. Respecto a las actividades socioeducativas, formación laboral y otros, se realiza levantamiento de necesidades e intereses y además se incorpora esta información en diagnóstico para la elaboración de plan de intervención individual. Efectuándose las coordinaciones con instituciones públicas y/o privadas, para contar con oferta programática en materia de capacitaciones y/o talleres.

5. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No aplica. En LAE –IP no existe la restricción al derecho a visitas.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

No se detectan.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Las líneas telefónicas fijas siguen inoperativas por un factor externo al Centro, en el cual se han hechos las gestiones para su reposición sin soluciones hasta la fecha. No obstante, de igual forma se cuenta con dos celulares para el contacto de los jóvenes y sus familias, socializando la disponibilidad de estos equipos celulares con los jóvenes, sus familias y programas de la red.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener seguimiento regular con los jóvenes y sus referentes realizando contactos telefónicos, atenciones presenciales y visitas domiciliarias.
Solucionar inconveniente con las líneas telefónicas.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de líneas telefónicas de red fija en LAE –IP